

Sesión del 18 de Agosto de 2009

En Sesión Ordinaria celebrada el **18 de agosto de 2009**, el Consejo del Consejo de Defensa del Estado adoptó los siguientes acuerdos:

ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Carlos Enrique Cornejo Díaz y Otra?, Rol N° 5.647-08 del Segundo Juzgado Civil de Rancagua, en los siguientes términos: a) La Sra. Alicia Muñoz González pagará al Fisco la suma única y total de \$ 2.200.000 al contado, a la fecha de suscripción del respectivo escrito de transacción; b) En el marco de las concesiones recíprocas, el Fisco renunciará al saldo de lo demandado, reajustes e intereses; c) Cada parte soportará sus costas.

ACUERDO

Aprobar la solicitud de facilidades de pago en la causa ?Fisco con Battaini?, Rol N° 47.842-09 del Juzgado de Letras de Limache, en los siguientes términos: a) La Sra. Battaini pagará al Fisco \$ 2.327.201, mediante una cuota inicial de \$ 576.521, al momento de suscripción del respectivo convenio de pago, más seis cuotas mensuales iguales y sucesivas de \$ 291.780; b) Para efectos de la reajustabilidad futura, la suma acordada y sus cuotas serán expresadas en unidades de fomento, conforme al valor de dicha unidad a la fecha del presente acuerdo; c) Se deberá incluir cláusula de aceleración; d) Se condonará el interés devengado y futuro, salvo aquel que pueda devengarse por la eventual mora; e) En garantía del cumplimiento de la obligación, se deberá mantener el embargo trabado en autos, hasta el pago de la última cuota; f) Cada parte soportará sus costas.

ACUERDO

Concurrir a la audiencia de conciliación dispuesta por la Corte Suprema en la causa ?Peña Solari, Rodolfo con Fisco?, Rol N° 4.970-00 del Vigésimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, y manifestar que, debatida la posibilidad de transigir en la especie, no concurre el número de votos exigido en el artículo 7° de la ley orgánica para transigir.

ACUERDO

Disponer que la Procuraduría Fiscal de Temuco informe a la Sección Penal acerca de los antecedentes de la investigación relativa a la muerte del comunero mapuche don Jaime Mendoza Collío.

ACUERDO

No asumir la defensa de los recurridos en el recurso de protección interpuesto por la Sra. Pamela Vera Flores, Rol N° 8.777-2009 de la Corte de Apelaciones de Santiago.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO